

INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE DE BOCAGRANDE 1 LOCALIDAD HISTÓRICA DEL CARIBE NORTE

CERTIFICADO DE VECINDAD

La Suscrita Inspectora de Policía de la Unidad Comunera de Gobierno UNO (1) de la Localidad Histórica del Caribe Norte hace Constar Que estando este Despacho constituido en horas hábiles de atención al concurrió libre y voluntariamente el Señor (a) FABIAN CAMILO RENGINFO CORREA quien se identificó con la Cedula de Ciudadanía No. 1072526046 expedida en GIRARDOT con el objeto de manifestar previa imposición y al tenor de lo establecido en los artículos 385 y 389 del C.P.P; en armonía con el artículo 435 del C.P. que actualmente tiene su residencia en el Barrio de:

MAR BELLA AVENIDA SANTANDER No. 46-50 dese hace 16 años con su núcleo familiar

Quien requiere de este documento para tramite de convocatoria

Con base a lo expuesto por el Sr. FABIAN CAMILO RENGINFO CORREA y teniendo en cuenta que el lugar de residencia del solicitante se encuentra en la Jurisdicción de esta Unidad Comunera de Gobierno,

La suscrita Inspectora de Policía, procedió a expedir el presente CERTIFICADO DE VECINDAD, a petición verbal del interesado.

Para mayor constancia, se firma por los intervinientes, en la ciudad de Cartagena-Colombia, a veintiun (21) días del mes de marzo, del año Dos Mil veintiuno (2021).

Dra: LINDA SCHOONEWOLFF MOVILLA Inspectora. de Policía Permanente

Bocagrande en turno